

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS

TIPO DE LICITACIÓN QUE SE SOLICITA:

Х

ABIERTO SIMPLIFICADO

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Dénia está desarrollando una estrategia que permita desestacionalizar el turismo y avanzar en la consecución de una ciudad universitaria y del pensamiento. Se trata de implementar acciones de fomento del conocimiento, la internacionalización de la ciudad y de avanzar hacia un cambio de sistema productivo. Po eso, en 2022 creó el Dénia Festival de les Humanitats, que celebró su segunda edición en 2023 y que tiene vocación de continuidad con la se está preparando para este año.

El Dénia Festival de les Humanitats reúne durante tres días a destacados intelectuales de ámbitos como la filosofía, la ciencia, el arte, la literatura, la política o la historia, para pensar en el pasado, el presente y, sobre todo, en el futuro. Se busca dar respuestas a los grandes interrogantes que se plantea la humanidad y que, cada vez, son más complejas.

El Festival de les Humanitats es un gran evento que permite contribuir a la desestacionalización del turismo y que produce un retorno de la inversión con un saldo muy favorable para el ayuntamiento. En 2023, el festival generó 238 noticias en medios de comunicación con un equivalente en valor publicitario de 525.647 € y un retorno en valor de comunicación de 3.219.887 €.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para organizar el festival y las actividades paralelas, se necesita un equipo de profesionales especializados en la organización de congresos y en la difusión de los mismos a través de los medios de comunicación y de las redes sociales. El ayuntamiento no cuenta con medios propios suficientes y es necesario realizar una licitación para la prestación de estos servicios.



CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

APARTADO A.

DEFINICIÓN CONCRETA DEL OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

- 1. Secretaría técnica que gestione la participación de las personas del festival en las modalidades de ponentes, moderadoras, inscritas y organizadoras, incluyendo la logística necesaria, en su caso.
- 2. Secretaría técnica que coordine y contrate todos los servicios y suministros necesarios para la producción, realización y evaluación de las sesiones del festival durante el pre-evento, evento y post-evento. Se incluirá el diseño, producción, colocación y retirada de escenografías, piezas de señalización y de imagen, así como la adecuación de espacios. Actuará como servicio de regiduría en todas las sesiones y con todos los actores: ponentes, personal técnico, recursos audiovisuales, etc. Incluirá la traducción de materiales destinados a los y las ponentes y moderadores.
- 3. Secretaría de comunicación que gestione la información y el contenido audiovisual que debe nutrir los medios *online* y *offline* y las plataformas digitales, favoreciendo la presencia y los impactos del festival y el aumento de la audiencia y de los y las seguidores. Tendrá que ocuparse *in situ* de cubrir todas las sesiones del festival y de gestionar un *press trip* para que profesionales especialistas en las materias que se traten asistan al mismo y lo difundan. Será necesaria la coordinación con el gabinete de prensa del ayuntamiento para coordinar las inserciones publicitarias con los medios propios y la gestión eficaz de un presupuesto para inversión en comunicación digital. Se registrará, producirá, editará, redactará, maquetará y, en su caso, traducirá todo el contenido comunicacional e informativo.
- 4. Actualización y dinamización de la página web del festival antes, durante y después del festival. Se incluirán en ella las actividades paralelas, para el conocimiento del público.
- 5. Calendarización de todas las actuaciones logísticas, de producción y de comunicación descritas en el pliego técnico.
- 6. Evaluación de la realización del festival y del resultado de las acciones comunicativas, informativas y publicitarias y aportación de una memoria final.
- 7. Cuantas otras tareas sean propias de la coordinación, gestión y operativa de un evento de estas características.



CÓDIGO / CÓDIGOS C.P.V.:

79950000-8	Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.
79952000-2	Servicios de eventos.
79952100-3	Servicios de organización de eventos culturales.

DIVISIÓN EN LOTES:



X NO. Motivos de justificación:

La prestación del contrato ha de hacerse mediante un único lote para que las tres grandes áreas que lo integran estén perfectamente coordinadas y haya una única persona interlocutora con la organización del festival. La mayoría de las prestaciones son transversales, por lo que se considera más operativo implementar un plan de trabajo único que asegure el cumplimiento de las acciones con la temporalidad necesaria para asegurar el éxito del evento.

SÍ. Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

LOTE N° DENOMINACIÓN/DEFINICION			

LIMITACIONES RESPECTO DE LOS LOTES PREVISTOS



NO

Sĺ

- Núm. de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta:
- Núm. de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador:
- Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

OFERTA INTEGRADORA



SÍ. COMBINACION O COMBINACIONES DE LOTES O GRUPOS DE LOTES ADMITIDAS:



SE RESERVAN LOTES A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN:

Х	NO
	SÍ

APARTADO B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO, PRECIO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

Importe IVA excluido	122.390 €
IVA	25.701,9 €
TOTAL	148.092 €

Desglose:

Ponentes y periodistas press trip (52 pax)	25.000 €
Materiales	6.000 €
Servicios y personal auxiliar y de atención	5.950 €
Cartelería, escenografías y decoración	12.400 €
Medios técnicos para las sedes y equipos de traducción simultánea	26.100 €
Servicios de fotografía, videografía, actualización y mantenimiento de la	11.550 €
página web y las traducciones al valenciano y al inglés	
Comunicación, publicidad y servicios de difusión	22.000 €
Coffee-breaks	850 €
Secretaría técnica	12.540 €

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

X	COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN
	UNIDADES DE EJECUCIÓN
	UNIDADES DE TIEMPO
	A TANTO ALZADO
	OTRO:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

122.390 €



MÉTODO DE CÁLCULO APLICADO:

El cálculo del precio del contrato se ha hecho en base a los precios de las prestaciones del año 2023. Además, se han sumado las cantidades derivadas del aumento en el número de ponentes, el coste de los regalos y la grabación de las sesiones paralelas y la edición de los vídeos-resumen de las mismas. Por último, se han incorporado en el pliego los coffee-breaks en las dos sedes del festival y durante las tres jornadas, así como la comida de ponentes y la manutención durante su estancia en Dénia.

Los precios son los del mercado.

REVISIÓN DE PRECIOS:
X NO
SÍ. Fórmula:
APARTADO C. DATOS PRESUPUESTARIOS.
CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Conforme a informe de fiscalización de la Intervención municipal.
TRAMITACION DEL GASTO:
X ORDINARIA
ANTICIPADA. De acuerdo con la D.A. 3ª de la LCSP, la adjudicación se somete a la condición
suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.
FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
(indicar porcentaje o cuantía)
OTROS: (indicar).
(indicar porcentaje o cuantía)



OTRA FINANCIACIÓN	
(indicar)	
(indicar porcentaje o cuantía)	
(indicar)	
(indicar porcentaje o cuantía)	
APARTADO D. DURACIÓN Y PLAZOS.	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	
Hasta el 31 de noviembre de 2024.	
INICIO DEL CÓMPUTO:	
Desde la formalización del contrato.	
PLAZOS PARCIALES:	
X NO	
SÍ. Cuáles:	
Si. Cuales.	
OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL PROGRAM	IA DE TRABAJO:
NO	X SÍ
PRÓRROGA:	
X NO	
SÍ. Indicar:	
APARTADO E. CARACTERÍSTICAS.	
TRAMITACIÓN:	
X Ordinaria	Urgente
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	
X NO	SÍ
	,
RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONT	
NO	X SÍ



CONTRATO RESE	RVADO:			
X NO			ĺ	
SUBASTA ELECTI	RÓNICA:			
	nformación nec .43.4 de la LCS	•	ración, que será como	o mínimo la indicada
CRITERIOS DE AD	JUDICACIÓN	DEL PROCEDIMIEN	NTO ABIERTO SIMPL	FICADO:
Único criterio: p	recio X	Criterios automáti	cos X Juicios	de valor
INFORMACIÓN S	OBRE LAS (CONDICIONES DE	SUBROGACIÓN EN	I CONTRATOS DE
TRABAJO, DE AC	UERDO CON E	EL ARTÍCULO 130 E	E LA LCSP:	
X NO			Í	
CONDICIONES ES	PECIALES DE	COMPATIBILIDAD	. En su caso, medida	s para garantizar que
la participación en	la licitación de	aquellas empresas	que hubieran participa	do o asesorado en la
preparación del pro	cedimiento no	alsea la competenci	a:	
X NO				
SÍ. Indicar:				
TRATAMIENTO DE	E DATOS PER	SONALES POR EL	CONTRATISTA:	
NO		XS		
CARÁCTER VINCI	JLANTE DE LA	AS RESPUESTAS A	LAS SOLICITUDES I	DE ACLARACIONES
DEL PLIEGO:				
NO		X	Í	
MODIFICACIÓN	DEL PLAZO	DE SOLICITUD	DE INFORMACIÓ	N ADICIONAL O
DOCUMENTACIÓN	N COMPLEME	NTARIA (ART. 138.3	B LCSP):	
X NO			ĺ	



LOS	S INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PARA LOS QUE NO SE UTILICEN	MEDIOS
ELE	ECTRÓNICOS SE REALIZARÁ:	
	Por correo	
	Por cualquier otro medio apropiado:	
X	Por combinación de los dos sistemas anteriores	
PL/	AZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:	
Amı	pliación en cinco días del plazo de presentación de proposiciones, por acceso a los	pliegos y
den	más documentación complementaria de la licitación a través de medios no electrónicos	:
X	NO SÍ	
Amı	ipliación del plazo de presentación de proposiciones, por necesidad de visitas al t	erreno o
con	nsulta «in situ» de la documentación	
X	NO SÍ (Indicar días en los que se amplía el pla	azo):
MEI	DIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	
	Dirección electrónica habilitada X Comparecencia en la sede electrónica	ca
AF	PARTADO F.	
ÓR	RGANO DE CONTRATACIÓN	
	PLENO X JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	

OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO GESTOR: DEPARTAMENTO RESPONSABLE			
DENOMINACIÓN	SOCIO CULTURAL		
CÓDIGO DIR3	GE0001275		
DIRECCIÓN POSTAL PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA			
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO			
DENOMINACIÓN	CULTURA		
CÓDIGO DIR3	GE0001257		
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA		



OFICINA CONTABLE:	ÓRGANO QU	E TIENE	ATRIBUIDA	LA	FUNCIÓN	DE
CONTABILIDAD						
DENOMINACIÓN OFICINA CONTABLE						
CÓDIGO DIR3	GE0000939					
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONST	TTUCIÓ, 1	0. 03700 – DÉI	NIA		

ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN AJUNTAMENT DE DÉNIA	
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA

PERFIL DE CONTRATANTE:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&ubicacionOrganica=1s8G UzH1azM%3D

APARTADO G. SOLVENCIA.

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

- X Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media la anualidad media o valor estimado del contrato.
- Clasificación. La posesión de la clasificación que se indica les eximirá de la acreditación de los requisitos de solvencia del punto anterior.

Otros. Indicar:

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. También podrá acreditarse por cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio.



Cei	rtificado de clasificación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las
circ	cunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
Otr	ros. Indicar:
CRITER	RIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS
SEGÚN	ART. 90 LCSP:
X Ser	rvicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que
cor	nstituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor
eje	cución igual o superior al 70% de la anualidad media o valor estimado del contrato.
Cla	asificación. La posesión de la clasificación que se indica les eximirá de la acreditación de
los	requisitos de solvencia del punto anterior.
X Otr	ros. Indicar:
La	a empresa adjudicataria asignará al proyecto, de forma continuada, un equipo humano
со	ompuesto por personal profesional del sector y con experiencia de al menos 3 años en las
ma	aterias objeto del contrato. Estará compuesto, como mínimo por:
□ F	Persona encargada de llevar la coordinación general y la dirección de la secretaría técnica.
[] F	Persona responsable de producción y logística.
[] F	Persona encargada de la secretaría de comunicación.
F	Persona responsable de cada una de las sedes del festival.
F	Persona regidora para cada una de las salas plenarias.
_ F	Profesional de comunicación digital y redes sociales.
F	Personal de atención para las personas ponentes, moderadoras y asistentes.
F	Profesional de registro fotográfico.
F	Profesional de registro videográfico.
	S PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS
SEGÚN	ART. 90 LCSP:
X Una	a relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza
que	e los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos
año	os, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los
mis	smos.
Cei	rtificado de clasificación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las
circ	cunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.



X Otros. Indicar:	
Relación del personal que se pondrá al se	rvicio de la realización efectiva de las prestaciones
objeto de este contrato, mediante sus	currículums, sus contratos o sus certificados de
empresa.	
CLASIFICACIÓN PARA CONTRATOS DE SEF	RVICIOS
GRUPO:	
SUBGRUPO:	
CATEGORÍA:	
HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIO	NAL EXIGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD O PRESTACIÓN QUE CONSTITU	IYA EL OBJETO DEL CONTRATO EN CASO DE
QUE PROCEDA (Art. 65.2 LCSP):	
X NO	
SÍ. Indicar:	
SE EXIGE A LAS LICITADORAS QUE DETA	ALLEN EN LA OFERTA LOS NOMBRES Y LA
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PER	RSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA
PRESTACIÓN:	
NO	X SÍ
SE EXIGE QUE DETERMINADAS PARTES O	TRABAJOS DEBEN SER EJECUTADAS POR EL
PROPIO LICITADOR O POR UN PARTICIPAN	TE DE LA UTE:
NO	
SÍ. Relacionar:	
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA	AS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y
DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN CONTRA	ATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

X Conforme al artículo 75 de la LCSP.

(Arts. 93 y 94 LCSP):

SÍ. Relacionar:

NO



Otros:

SOLVENCIA OFERTAS INTEGRADORAS:

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia técnica:

X De conformidad con el art. 99.5 de la LCSP. Otros:

REQUISITOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN, DESTINO DE SUS BENEFICIOS, SISTEMAS DE FINANCIACIÓN U OTROS DETERMINADOS POR LA NORMATIVA APLICABLE:

X NO Sĺ. Indicar:

APARTADO H. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN OFERTA.

NÚM. DE SOBRES ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documentación administrativa) y documentación técnica sobre criterios de adjudicación mediante juicios de valor.

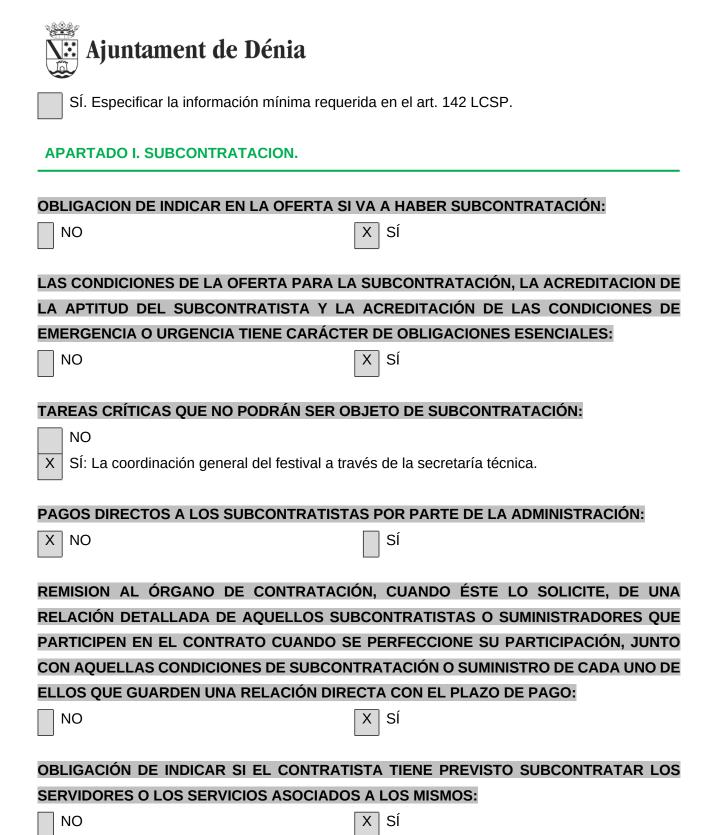
- 1.1. Anexo II. Declaración responsable.
- 1.2. Anexo III. Compromiso UTE.
- 1.3. (En su caso, documentación justificativa de requisitos relativos a la organización y otros, establecidos en el Apartado G.)
- 1.4. (En su caso, documentación acreditativa de juicios de valor)
- 1.5. Anexo VIII. Declaración sobre confidencialidad, en su caso.

Sobre n°2: proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas AUTOMÁTICAS.

- 2.1. Anexo VII. Proposición económica.
- 2.2. (En su caso, documentación acreditativa de restantes criterios)
- 2.3. Anexo VIII. Declaración sobre confidencialidad, en su caso.

ALTERNATIVAS O VARIANTES:

X NO





LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBE IR ACOMPAÑADA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECIALES DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS (En caso afirmativo, la subcontratación requerirá siempre de autorización expresa del órgano de contratación):

X NO SÍ

APARTADO J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. Especificar indicando además su ponderación, fórmula de valoración y umbrales mínimos, en su caso. Documentación justificativa a incluir en el Sobre 2:

X

X PRECIO. 25 puntos sobre 100.

Propuesta económica más baja: 25 puntos

Los demás puntos se repartirán bajo el criterio de proporcionalidad, de acuerdo con la fórmula.

 $P = \underline{PMC \times OM}$

OF

P Puntuación que se obtiene

PMC Puntuación máxima que se puede obtener (25)

OM Cifra correspondiente a la oferta más baja de las presentadas

OF Cifra correspondiente a la oferta concreta que se está valorando



X

OTROS. 50 puntos sobre 100.

1.Experiencia de la mercantil	27 puntos	
Experiencia en la gestión de la secretaría técnica de eventos	1 evento	1
culturales similares al que es objeto de este contrato, en los	2 eventos o	4,5
últimos 3 años y acreditada con certificados.	más	
	Más de 2	9
Experiencia en la gestión de la secretaría de comunicación en	1 evento	1
eventos culturales similares al que es objeto de este contrato,	2 eventos o	4,5
en los últimos 3 años y acreditada con certificados. más		
	Más de 2	9
Experiencia en la gestión de campañas de promoción y	1 evento	1
difusión de eventos culturales en redes sociales similares al	2 eventos o	4,5
que nos ocupa, en los últimos 3 años.	más	
	Más de 2	9

La experiencia de la secretaría técnica se acreditará preceptivamente con:

- La presentación de los certificados que acrediten el trabajo desarrollado en los eventos, expedidos por las entidades organizadoras.
- Un dosier que contenga el nombre del evento, la fecha y el lugar de celebración y un resumen de las prestaciones desarrolladas reforzado con imágenes.

2. Experiencia del equipo de trabajo en empresas de eventos.	23 puntos	
Persona encargada de llevar la coordinación general y la	De 4 a 6 años	1
dirección de la secretaría técnica.	De 7 a 9 años	4
	Más de 9	8
Persona responsable de producción y logística.	De 4 a 6 años	1
	De 7 a 9 años	3
	Más de 9	7
Persona encargada de la secretaría de comunicación.	De 4 a 6 años	1
	De 7 a 9 años	4
	Más de 9	8

Para acreditar la experiencia de las personas profesionales de estos ámbitos, habrá que indicar explícitamente que serán ellas las que efectivamente desarrollen los trabajos objeto



de este contrato. Será necesario presentar contratos o certificados de las empresas en las que haya desarrollado su profesión.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

X

NO

SÍ, hasta 25 puntos.

1. Calidad de la propuesta técnica que se presenta para la organización	20 puntos
general del festival. La referencia es la descripción detalladas de las	
acciones a realizar.	
Alta	20 puntos
Media	10 puntos
Baja	5 puntos
Muy baja	0 puntos

La acreditación de este criterio se hará a través de la presentación de una memoria clara, concisa y estructurada que detalle cómo será la prestación de los trabajos. Este criterio va a permitir a la empresa oferente transmitir el grado de conocimiento que tiene sobre el sector en general y sobre los eventos similares al objeto de este contrato en particular.

2. Propuesta de plan de medios (contratación a cargo del	5 puntos
ayuntamiento) y plan de inversión en redes sociales.	
Óptima	5 puntos
Regular	2,5 puntos
No óptima	0 puntos

Descripción detallada del plan de medios de comunicación y de la distribución del presupuesto, la calendarización de las actuaciones y la segmentación de los públicos y de la geografía a la que se vaya a impactar. Este criterio va a permitir a la empresa oferente transmitir el grado de conocimiento que tiene de los medios de comunicación, de las redes sociales y de la promoción de eventos de formatos similares al que nos ocupa.

UMBRAL NO INFERIOR AL 50% DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE CADA LICITADOR DEBERÁ ALCANZAR PARA QUE PUEDA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

NO X SÍ



COMITÉ DE EXPERTOS:

Χ	NO
	SÍ

Plazo en el que deberán efectuar la valoración:

Procedimiento para la designación:

ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO:

X	NO	SÍ
AMI	PLIACIÓN DEL PLAZO PARA	EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN:

APARTADO K.

NO

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL:

X En relación al precio ofertado:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, de acuerdo con el artículo 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

SÍ

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el



supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Otros: (Indicar)
APARTADO L.
CRITERIOS DE DESEMPATE:
X Los generales del artículo 147.2 de la LCSP
a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la
plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de
trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras
en inclusión en la plantilla.
b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a
desempate.
Otros: Especificar (Art. 147.1 LCSP)
APARTADO M.
GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.
GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del valor de adjudicación, IVA excluido. Supuestos especiales de prestación de garantía complementaria y porcentaje:
Supuestos especiales de prestación de garantia complementana y porcentaje.
EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA DEFINITIVA:
X NO SÍ
CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASOS
DE RECEPCIÓN PARCIAL:
X NO SÍ
SEGUROS:



X Seguro de Responsabilidad Civil. Importe: 300.000 € Otros. (Especificar). Importe:
COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:
NO
SÍ. Las previstas en el pliego y en la oferta del licitador.
APARTADO N. ESPECIFICIDADES DEL CONTRATO.
CESIÓN DEL CONTRATO:
NO X SÍ
MODIFICACIONES:
X NO
SÍ (Relacionar)
APARTADO O.
UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El gabinete de Protocolo y el departamento de Cultura.
RESPONSABLE DEL CONTRATO:
María Isabel Font Reus y María Victoria Sánchiz Guzmán
APARTADO P. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES.
RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Penalidades por incumplimiento contractual leve en caso de diferir de las previstas en la
cláusula 41.2 del PCAP:
Penalidades por incumplimiento contractual grave en caso de diferir de las previstas en la
cláusula 41.2 del PCAP:
Penalidades por incumplimiento contractual muy grave en caso de diferir de las previstas en
la cláusula 41.2 del PCAP:
Otras infracciones y su tipificación:



- - X Indemnización por no percepción de la financiación vinculada a la presente contratación, en su caso, por causa imputable al contratista:
 - Resolución de concesión de ayuda:
 - Cuantía máxima:

Se considerarán también las penalidades que se refieren a continuación:

- Como regla general, la cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato, salvo que motivadamente, el Órgano estime que el cumplimiento defectuoso o incumplimiento de los compromisos es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar hasta 5% o hasta el máximo del 10% del importe adjudicado, respectivamente.
 - Los perjuicios y daños ocasionados por el incumplimiento se tendrán encuenta para valorar la gravedad de la penalización.
- En caso de reiteración en el incumplimiento, cuando el importe de las penalidades alcance o supere el 10% del precio del contrato, el ayuntamiento podrá resolver el contrato por incumplimiento culpable del contratista, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios que se pudieran generar.

Incumplimientos Leves:

- La descortesía del personal del contratista con los y las ponentes, moderadores y periodistas durante la coordinación de su participación en el festival.
- El cambio de la persona encargada de llevar la coordinación general y la dirección de la secretaría técnica sin previo aviso.
- El cambio de la persona encargada de la dirección de comunicación sin previo aviso.
- La puesta a disposición del festival de suministros en mal estado.

Estos incumplimientos serán objeto de penalidades equivalentes a las deducciones efectuadas; si no procediere realizar deducciones, el importe de las penalidades se establecerá en un 1% de la certificación mensual correspondiente.

Incumplimientos graves:

- La no asistencia a las reuniones presenciales que se programen sin causa justificada.
- La no comunicación al ayuntamiento de las incidencias ocasionadas durante elservicio.
- La falta de atención a las personas ponentes, moderadoras o periodistas.



- La falta de servicio de asistencia 24 horas.
- La falta de atención a las personas inscritas.
- La falta de alguno de los suministros recogidos en el contrato.
- El incumplimiento de las condiciones del contrato que, a juicio del ayuntamiento, mereciera tal calificación.

Estos incumplimientos, serán objeto de penalidades equivalentes al triple de las deducciones; si no procediere efectuar deducciones, el importe de las penalidades se establecerá en un 3% de la certificación mensual correspondiente.

Incumplimientos Muy Graves

- Incurrir en 3 faltas graves.
- Cese en la prestación de alguno de los trabajos descritos en el contrato sin causa justificada o que no haya podido tenerse en cuenta con anterioridad.
- Falta de control exhaustivo sobre de los gastos que generan los servicios solicitados.
- No presentación de la memoria de análisis y resultados de las acciones realizadas.
- La concurrencia de dos incumplimientos graves.

Estos incumplimientos podrán penalizarse con una deducción del 5%, con la pérdida de la garantía definitiva del contrato y obligación de constituirlade nuevo, hasta con la resolución del contrato.

APARTADO Q.	
PLAZO DE RECEPCIÓN:	
RECEPCIÓN PARCIAL:	
X NO	SÍ
APARTADO R.	
PLAZO DE GARANTÍA: Un año, a	contar desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o
conformidad.	
APARTADO S.	



FORMA DE PAGO: El pago de la factura se hará una vez finalizada la prestación de las prescripciones del contrato.

APARTADO T.

MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES O LABORALES Y ORGANISMOS DE LOS QUE PUEDEN OBTENER LA INFORMACIÓN PERTINENTE:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN A CUMPLIR:

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria tendrá que hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de mujeres y hombres, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Además, los licitadores y los contratistas asumen las siguientes obligaciones de carácter ético:

- a) Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.
- b) No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.
- c) Respetar los acuerdos y las normas de confidencialidad.
- d) Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estas finalidades y que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los correspondan de forma directa por previsión legal.

LAS	CONDICIONES	ESPECIALES	DE	EJECUCIÓN	TIENEN	LA	CONSIDERACIÓN	DE		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:										
	^			V cí						

APARTADO U.



IMPORTE DE GASTOS POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA POR LA ADMINISTRACIÓN:

X Según LCSP OTROS. Indicar: